



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982

VIERNES, 30 DE MAYO DE 1997

Número 123

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 23 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la plantilla tipo de puestos de trabajo de la Administración Regional.

6075

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla

6077

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Calasparra

6077

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Calasparra

6077

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cieza

6077

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca de la Cruz

6078

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca

6078

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca

6078

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Fortuna

6078

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana

6078

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca de la Cruz

6079

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Las Torres de Cotillas, para la recalificación de suelo rústico a industrial a solicitud de su Ayuntamiento

6079

Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un Proyecto de cantera denominada "La Tosquilla" para la obtención de arenisca en el término municipal de Jumilla a solicitud de don José Martínez Sabater, en nombre de la mercantil Germans Serra, S.A.

6080

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo	
Relación de trabajadores en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos.	6083
Agencia Tributaria. Dependencia de Recaudación Solicitudes de aplazamiento.	6084

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 30/96.	6086	Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 402/96.	6091
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 274/96	6086	Audiencia Provincial de Murcia. Ejecutona 90/92	6092
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 106/97-A	6087	Instrucción número Dos de Totana. Autos 352/96.	6092
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 51/96	6087	De lo Social número Dos de Cartagena. Reclamación D-343/97	6093
Primera Instancia número Dos de Murcia. Resolución 1.007/95.	6087	De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 51/97.	6093
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 274/96.	6087	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 367/97	6093
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 95/97-A.	6088	Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 642/94	6094
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 276/97-A.	6088	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 93/97.	6094
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1 193/96-A.	6089	Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 380/95.	6095
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1.195/96-A.	6089	De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 505/96.	6095
De lo Social número Cinco de Murcia. Ejecución 46/96	6089	Primera Instancia número Dos de San Javier. Juicio 127/63	6096
Instrucción número Dos de Totana. Autos 352/96	6090	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 220/96	6096
Instrucción número Dos de Totana. Autos 258/96.	6090	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Corrección de error en la publicación número 7157.	6097
Primera Instancia Yecla. Autos 79/97	6090	De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 102/97.	6097
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 281/96-A.	6090	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 130/95.	6097
Primera Instancia Yecla. Juicio 403/96.	6091		

IV. Administración Local

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto complementario al de urbanización de calle exterior, por Levante, al Polígono 2º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 de Murcia (expediente 0151/GC97)		CIEZA. Anuncio de concurso para la concesión de la explotación de los puestos números 1, 2, 3 y 4 de la Lonja Municipal de Frutas y Verduras YECLA. Corrección de error en la publicación número 5674.	6107
BLANCA. Notificación a contribuyentes.	6098		6107
ALHAMA DE MURCIA. Aprobar inicialmente el Inventario de Caminos Públicos.	6098	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 21/97.	6108
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3 del PERI Huerto Capote.	6098	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 22/97.	6108
LORCA. Notificación		EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 23/97.	6109
MURCIA. Servicio de Recaudación. Anuncio de subasta de bienes inmuebles	6098	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 24/97.	6109
CAMPOS DEL RÍO. Pliego de condiciones de la obra "Acondicionamiento de infraestructura turística, parque natural e instalaciones deportivas"	6099	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 25/97.	6110
MAZARRÓN. Corrección de errores del anuncio sobre aprobación definitiva del proyecto "Plan Especial de Ordenación de Ciudad de Ocio"	6103	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 26/97.	6110
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 352/97	6105	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 27/97.	6111
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 396/97	6105	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Modificación del Plan Parcial Residencial de Puente Tocinos, sobre reubicación de parcelas y reajuste de superficies, en cuanto a delimitación de usos (UU AA I, II, III y IV), y suspensión de licencias en determinadas parcelas.	6111
	6106	LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación inicial Presupuesto General 1997	6111
	6106		

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Heredamiento de la Acequia de los Charcos. Aprobado el nuevo padrón revisado del año 1997, correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año.	6112
Comunidad de Regantes Heredamiento de la Antigua Acequia de Don Gonzalo. Aprobado el nuevo padrón revisado del año 1997, correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año.	6112
Comunidad de Regantes Heredamiento de la Acequia de los Charcos. Nombrando Agente Recaudador.	6112
Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar	6112

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

7462 ORDEN de 23 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la plantilla tipo de puestos de trabajo de la Administración Regional.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma aprobó, en fechas 2 de agosto de 1996 y 23 de mayo de 1997, una nueva estructuración orgánica de las diferentes Consejerías y del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, adecuada a las necesidades de organización y funcionamiento de la Administración Regional.

Parece conveniente que, con carácter previo a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de cada Centro Directivo, se configure una plantilla tipo de puestos de trabajo que plasme las denominaciones, niveles de complemento de destino, grupos de apertura y forma de provisión de los puestos, adecuada al nuevo organigrama funcional establecido.

Igualmente, se estima conveniente para mayor seguridad y racionalidad administrativa, publicar la plantilla tipo íntegra, incluyendo las modificaciones que se realizan.

En su virtud, y en uso de las facultades que me atribuye la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 46/90, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo, y se configuran las especialidades u opciones de distintos Cuerpos de esta Administración Regional,

DISPONGO:

Artículo Único.

1.- Se modifica la plantilla tipo de puestos de trabajo de la Administración Regional, quedando

establecida del modo que se recoge en el Anexo de la presente Orden.

2.- Los puestos de trabajo ya existentes podrán adaptar su Grupo de apertura y niveles de complemento de destino, a los tipos previstos en el Anexo de esta Orden, conforme lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los órganos correspondientes de los Entes u Organismos de la Administración Regional con competencia para la aprobación de sus relaciones de puestos, podrán establecer o modificar sus plantillas tipo de puestos de trabajo de carácter técnico o especial, propios de su ámbito competencial específico.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden conjunta de 29 de junio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior y de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se modifica la plantilla tipo que figura en el Decreto 46/90, de 28 de junio, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 23 de mayo de 1997.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO

A) PLANTILLA TIPO PUESTOS DE LÍNEA

A.1.- PUESTOS DE JEFATURA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL C.D.	GRUPO Apertura puesto			FORMA DE PROVISIÓN
VICESECRETARIO	30	A			LD
SUBDIRECTOR	30	A			LD
JEFE SERVICIO	28	A			LD
JEFE SERVICIO	26		B	A/B	CM
JEFE SECCIÓN	25	A	B	A/B	CM
JEFE SECCIÓN	22	C			CM
JEFE NEGOCIADO	20	B	C		CM

A.2.- PUESTOS OPERATIVOS Y/O-TÉCNICOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL C.D.	GRUPO Apertura puesto			FORMA DE PROVISIÓN
Técnico Coordinador / Responsable	26	A	B	A/B	CM
Técnico Gestión	24/25	A	B	A/B	CM
Técnico Apoyo	22	A	B	A/B	CM
Técnico Especializado	20	B	C		CM
Especialista de Apoyo	18	C			CM
Administrativo de Apoyo	18	C			CM
Auxiliar Coordinador	18	D			CM
Auxiliar Especialista	17	D			CM
Auxiliar de Apoyo	15	D			CM
Puesto Base Grupo A	20	A			CM
Puesto Base Grupo B	18	B			CM
Puesto Base Grupo C	16	C			CM
Puesto Base Grupo D	14	D			CM
Puesto Base Grupo E	12	E			CM

B) PLANTILLA TIPO PUESTOS DE ASESORAMIENTO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL C.D.	GRUPO Apertura puesto			FORMA DE PROVISIÓN
Jefe Asesoría Apoyo Técnico/ Asesor Facultativo	28	A			LD
Asesor en materia de ...	26	A	B	A/B	CM
Asesor de Apoyo	24	A	B	A/B	CM

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

7042 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 52/97. Construcción de vivienda familiar en paraje "Los Quiñones". Yecla. Promovido por María José Medina Ortega.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7113 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Calasparra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 45/97. Construcción de vivienda familiar en paraje Arreturas. Calasparra. Promovido por don Antonio Abad Jiménez Egea.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7110 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Calasparra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 46/97. Construcción de vivienda familiar en paraje Cabezo de los Frailes. Calasparra. Promovido por don Antonio López Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7111 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cieza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 70/97. Solicitud de rehabilitación de vivienda familiar y bar-restaurante, en paraje El Jinete. Cieza. Promovido por doña Felicidad Penalva Morote.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7112 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca de la Cruz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 35/97. Construcción de vivienda familiar en pedanía de La Almudema. Caravaca de la Cruz. Promovido por don Daniel Pérez López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7182 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 407/96. Construcción de vivienda semisótano para uso agrícola en diputación de Marchena, Camino Torrejón. Lorca. Promovido por don Joaquín Díaz Reverte.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de abril de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7183 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y

Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 103/97. Legalización de fábrica de curtidos en diputación de Serrata, Camino Los Yeseros. Lorca. Promovido por don Pedro Izquierdo Martínez, en representación de Curpile, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7184 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Fortuna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 381/96. Construcción de residencia para la tercera edad en Camino de Bocamina. Fortuna. Promovido por don Joaquín Gómez Pérez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 21 de enero de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7185 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 331/96. Construcción de vivienda familiar en diputación de Lebor, paraje El Escobar. Totana. Promovido por don Antonio Rodríguez Pérez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de abril de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7410 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca de la Cruz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 397/96. Construcción de vivienda familiar en pedanía de Los Prados. Caravaca de la Cruz. Promovido por don Juan Pedro Martínez Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de abril de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

7041 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Las Torres de Cotillas, para la recalificación de suelo rústico a industrial a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 565/96, seguido al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Las To-

res de Cotillas, para la recalificación de suelo rústico a industrial, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 29 de agosto de 1996 el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas presentó proyecto descriptivo de las características más significativas de la modificación urbanística prevista.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado en fecha 16 de octubre de 1996, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días ("B.O.R.M." del lunes, 17 de febrero de 1997), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Las Torres de Cotillas, para la recalificación de suelo rústico a industrial en los términos planteados por el interesado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua ("B.O.R.M." número 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Las Torres de Cotillas, para la recalificación de suelo rústico a industrial, a solicitud de su Ayuntamiento.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con la Propuesta de medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para la realización de la infraestructura proyectada, de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 6 de mayo de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación citada y presentada por el interesado, se establecen en el presente anexo, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minimización de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.º Protección del sistema hidrogeológico:

a) Dada la posible incidencia que podrían producir las conducciones de saneamiento, éstas deberán impermeabilizarse con el objeto de no afectar en ningún supuesto (fugas, escapes, etc.) a las aguas subterráneas.

b) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán enviados a los centros de gestores autorizados.

2.º Protección contra el ruido:

a) Durante la fase de construcción de las obras de urbanización se deberán dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

3.º Protección del paisaje:

a) Se realizará de forma previa al inicio de la construcción del polígono industrial, la demolición total de los

restos de los silos existentes en la pre oeste del polígono proyectado.

b) Con el objeto de evitar el vertido de R.S.U., escombros, etc., en las zonas de cesión pública, los promotores deberán responsabilizarse de la conservación de las mismas hasta su entrega a las autoridades municipales.

4.º Protección de la biocenosis:

a) En la implantación de las zonas verdes previstas, se deberán utilizar especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

b) Se deberá conservar el pinar existente en los límites de la propiedad en la medida que esto sea posible, integrándolo en el proyecto urbanístico-industrial.

5.º Protección de la atmósfera:

a) Los caminos de tránsito de los camiones y/o pa-las, así como las explanaciones previstas, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

7043 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un Proyecto de cantera denominada "La Tosquilla" para la obtención de arenisca en el término municipal de Jumilla a solicitud de don José Martínez Sabater, en nombre de la mercantil Germans Serra, S.A.

Visto el expediente número 236/96, seguido a don José Martínez Sabater, con D.N.I. 22.111.393-K, con domicilio social en calle Maestro Ramis, número 104, piso 2.º, 03660-Novelda (Alicante), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de cantera de arenisca, denominada "La Tosquilla", en el término municipal de Jumilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 16 de abril de 1996 la mercantil referenciada presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos

y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Estas alegaciones e informes pueden resumirse de la siguiente manera:

1. La Confederación Hidrográfica del Segura, en escrito de 12 de septiembre de 1996 considera que no se prevé ninguna afección a las aguas subterráneas ni a las aguas superficiales.

2. La Dirección General de Cultura manifiesta en escrito de 23 de septiembre de 1996 que no existe inconveniente de tipo arqueológico para la realización del mencionado proyecto.

3. La Dirección General del Medio Natural informa en fecha 14 de noviembre de 1996 sobre los posibles impactos paisajísticos que la explotación podría originar y la necesidad de estudiar la corrección de estos impactos en el medio físico, en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días ("B.O.R.M." del miércoles, 18 de diciembre de 1996), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la explotación de la cantera de arenisca denominada "La Tosquilla", en el término municipal de Jumilla en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua ("B.O.R.M." número 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de explotación de la cantera de arenisca denominada "La Tosquilla", en el término municipal de Jumilla, a solicitud de don José Martínez Sabater, en representación de la mercantil Germans Serra, S.A.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con la Propuesta de medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

- La inscripción en el Registro de pequeño productor de residuos peligrosos según establece el R.D. 833/88, sobre R.T.P. y llevará a cabo la gestión de ésta, a través de empresa gestora autorizada por el órgano ambiental.

- La autorización como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera (según Real Decreto 833/75 de Protección del Ambiente Atmosférico).

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 24 de abril de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.º) Protección del sistema hidrogeológico:

a) Dada la posible incidencia que podría producir la explotación sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las medidas oportunas para evitar esta incidencia.

b) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán enviados a los centros de gestores autorizados.

2.º) Protección contra el ruido:

a) No utilizar explosivos en la operación de arranque.

b) Utilizar silenciadores en los equipos móviles.

c) Reducir al máximo las operaciones de taqueo de bolos con explosivo.

3.º) Protección del paisaje:

A fin de minimizar el impacto paisajístico y dado que se trata de una explotación próxima a un espacio natural, se deberán utilizar las infraestructuras existentes y por lo tanto no se realizarán otras nuevas salvo las estrictamente necesarias para el laboreo de la explotación, así como:

a) Se realizará de forma previa al inicio de la explotación, las pantallas arbóreas necesarias para la protección de vistas de cantera.

b) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

c) Previo al depósito de "tierra vegetal", se naturalizarán los frentes residuales de forma que la afección morfológica se integre en el entorno.

d) Se reducirá la terrera de estériles proyectada y con un volumen total aproximado de 65.000 m³ del modo siguiente:

- Volumen a depositar en la vaguada existente al SW del frente: 12.900 m³.

- Volumen de estéril a utilizar en la naturalización de los frentes: 11.500 m³.

- Volumen de tierra vegetal para utilizar en la restauración: 4.500 m³.

- Volumen de estéril a retirar de la cantera y reutilizar para material de mampostería, muros de contención, etc.: 35.000 m³.

4.º) Protección de la biocenosis:

La plantación se realizará:

a) Con una densidad mediada de 1.600 pies por hectárea, suficiente para lograr la retención del suelo necesario y que no exista una competencia excesiva en las necesidades hídricas y de nutrientes de las especies implantadas. En la ejecución de la plantación se evitará la linealidad de la misma, efectuándose al tesbolillo, buscando la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

b) Las plantaciones de árboles comenzarán por los bancos superiores abandonados y naturalizados de la explotación y se realizarán en los meses otoñales, en la medida en que sea posible, los pinos serán de más de dos años.

c) La charca prevista en el plan de restauración con el objeto de captar en lo posible la fauna de la zona, podría ser sustituida por un embalse para riego y/o vertedero de escombros.

5.º) Protección de la atmósfera:

a) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo G, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1976 y el Anexo II del Decreto 833/75, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

b) Los caminos de tránsito de los camiones o palas, así como el depósito de estériles serán regados con una frecuencia mínima de una vez por semana.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7051

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

Número de referencia: JLP/C.I. Traba.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D.N.I.	IMPORTE
ALONSO AGUILA, JOAQUIN	MURCIA	27.163.531	32.393
ANDRE DIAS, MANUE	MURCIA	1.689.293	33.381
ASENSIO CAZORLA, M.JOSE	CARTAGENA	22.975.609	9.600
BOBIS TOYOS, FELIPE	MURCIA	10.849.506	12.984
BORGONEZ, DIEGO	LORCA	23.228.173	3.028
BUENDIA QUILES, ANTONIO	MURCIA	27.475.820	4.702
CASTRESANA MORENA, JUAN M.	CARTAGENA	5.202.021	90.852
FLORES JORQUERA, JOSE ANT.	MURCIA	22.475.128	150.772
FLORES MOLINA, JUAN	MURCIA	48.490.495	23.512
GALLEGO VELASCO, ANTONIO	MURCIA	27.438.013	10.599
GARCIA GALLARDO, ENCARNAC.	LORCA	23.218.907	327.470
GARCIA JIMENEZ, ANDRES	MURCIA	34.805.960	38.952
GARCIA PARRA, ANA MARIA	ALCANTARILLA	52.806.981	474.852
GARCIA RADER, JOSEFA	MURCIA	27.485.242	133.234
GOMEZ CASTEJON, JESUS	MURCIA	27.457.016	52.351
GONZALEZ GUTIERREZ, RAQUEL M	MURCIA	22.994.674	40.167
GONZALEZ HERNANDEZ, PEDRO	BENIEL	74.318.046	2.101
GONZALEZ LISON, DOMINGO	MOLINA DE SEG.	22.403.999	443.568
HERLER, FRANK	MURCIA	1.360.038	67.647
GARCIA SANDOVAL, M.CARMEN	MURCIA	52.800.953	285.144
LIDON VALENCIA, VISITACION	BENIEL	77.504.595	49.961
LOPEZ MARTINEZ, DAVID	MURCIA	74.327.088	50.693
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	MURCIA	22.379.227	259.680
MARTINEZ MARTINEZ, M.FELICIA	MURCIA	22.471.247	16.956
MARTINEZ ORTIZ, MARIA NIEV	MURCIA	22.427.729	68.283
MOMPEAN GARCIA, AMOR	MURCIA	27.465.187	14.530
PARRA MORENO, FRANCISCO	MURCIA	22.383.265	223.065
PEREZ LOPEZ, MARIA	MURCIA	74.247.280	219.983
POMARES TORRES, JOSE ANT.	MURCIA	27.432.790	33.015
PUCHE MARTINEZ, CELIA	MURCIA	74.346.012	104.641
SANCHEZ MIRA, MARIA JOSE	MURCIA	27.486.576	43.511
SANCHEZ RAMIREZ, CARLOS	MURCIA	27.468.248	84.434
SANCHEZ SANTIAGO, JUAN P.	MURCIA	77.510.758	72.838
SERRANO GONZALEZ, BLANCA E.	MURCIA	34.814.542	72.103

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilustrísimo señor Director General del INEM, recurso ordinario acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en Vía de Apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia, a 11 de abril de 1997.—La Directora Provincial del INEM, Ana María Méndez Bernal.

AGENCIA TRIBUTARIA **Dependencia de Recaudación**

POR-EL ILMO. SR. DELEGADO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN MURCIA, SE HAN DICTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

VISTAS LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO FORMULADAS POR LOS CONTRIBUYENTES QUE SE DETALLAN PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

SOLICITANTE: AVILES PEÑALVER, ISABEL NIF/CIF: 22454277K

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	K1610196030982451	RECAU. OTROS ENT	EJE	21-10-96	76.148
0002	A3060096110000281	IRPF LIQ PRACT	EJE	07-10-96	336.742

SOLICITANTE: DIEZ MADRID, ANTONIA NIF/CIF: 07821207B

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3002493010002960	IVA ACTA INSP	EJE	07-08-95	177.694
0002	A3002494500000150	SANCION TRIBUT	EJE	07-08-95	30.000

SOLICITANTE: HERRERO PEREZ, JOSE RAMON NIF/CIF: 74315245Z

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060095530042606	IRPF PG FRA. 3T/95	VOL	20-10-95	78.256
0002	A3060095530042617	IVA RG GRA. 3T/95	VOL	20-10-95	116.690
0001	A3060095530041310	IRPF PG FRA. 3T/96	VOL	21-10-96	78.570
0002	A3060095530041320	IVA RG GRA. 3T/96	VOL	21-10-96	118.263

SOLICITANTE: DECORACIONES NICOLAS, S.L. NIF/CIF: B-30475669

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096530044378	IVA RG GRA. 3T/96	VOL	21-10-96	385.143
0001	A3060097530013227	IVA RG GRA. 4T/97	VOL	30-01-97	250.324

SOLICITANTE: DE ROSSI CAFFINI, MARCO NIF/CIF: X0087990S

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096530044422	IRPF PG FRA. 3T/96	VOL	21-10-96	104.110
0002	A3060096530044433	IVA RG FRA. 3T/96	VOL	21-10-96	396.988

SOLICITANTE: UNDEBAR, S.L. NIF/CIF: B-30143614

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096560003428	IRPF R. TRAB. 3T/95	VOL	05-11-96	82.398
0002	A3060096560003439	IRPF R. TRAB. 4T/95	VOL	05-11-96	75.446

SOLICITANTE: SAEZ MENCHON, SALVADOR NIF/CIF: 74328215N

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096530044455	IVA RG SIM. 3T/96	VOL	21-10-96	17.779
0002	A3060096530044466	IRPF PG. FRA. 3T/96	VOL	21-10-96	36.626

SOLICITANTE: SANCHEZ JOVER, CAMILA NIF/CIF: 22239184R

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3001996560000878	IVA RG SIM. 1T/96	VOL	19-11-96	26.358
0002	A3001996560000889	IVA RG SIM. 4T/95	VOL	19-11-96	28.358
0003	A3001996560000890	IVA RG SIM. 2T/96	VOL	19-11-96	27.758
0004	A3001996560000900	IRPF PG FRA. 2T/96	VOL	19-11-96	56.958

SOLICITANTE: ORTIZ ORTA, FULGENCIO NIF/CIF: 27428893J

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096560003164	IVA RG SIM. 1T/94	VOL	23-10-96	8.883
0002	A3060096560003175	IVA RG SIM. 2T/94	VOL	23-10-96	8.883
0003	A3060096560003186	IVA RG SIM. 3T/94	VOL	23-10-96	8.883
0004	A3060096560003197	IVA RG SIM. 4T/94	VOL	23-10-96	8.883
0005	A3060096560003208	IVA RG SIM. 1T/95	VOL	23-10-96	9.457
0006	A3060096560003219	IVA RG SIM. 2T/95	VOL	23-10-96	9.457
0007	A3060096560003220	IVA RG SIM. 3T/95	VOL	23-10-96	9.457
0008	A3060096560003230	IVA RG SIM. 4T/95	VOL	23-10-96	9.457
0009	A3060096560003241	IVA RG SIM. 1T/96	VOL	23-10-96	9.457
0010	A3060096560003252	IVA RG SIM. 2T/96	VOL	23-10-96	9.457
0011	A3060096560003263	IVA RG SIM. 3T/96	VOL	23-10-96	9.457

SOLICITANTE: CONST. BELMONTE Y MURCIA, S.L. NIF/CIF: B-30464598

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3002996530006780	IRPF R. TRAB. 3T/96	VOL	21-10-96	477.202

SOLICITANTE: RUBIO SANCHEZ, ANTONIO NIF/CIF: 23099127C

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3002496560000839	IRPF PG FRA. 2T/96	VOL	08-08-96	35.110
0002	A3002496560000840	IRPF PG FRA. 1T/96	VOL	08-08-96	37.794

SOLICITANTE: LARIO OLIVER, MIGUEL NIF/CIF: 23141972Q

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3002496300000934	IVA LIQ. PRACT.	VOL	05-09-96	72.316

SOLICITANTE: RAMAL MORCILLO, ALFONSO NIF/CIF: 26469276W

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096530034335	IRPF PG FRA. 2T/96	VOL	22-07-96	31.418
0002	A3060096530034346	IRPF R. TRAB. 2T/96	VOL	22-07-96	2.325

SOLICITANTE: VARGAS AGUILERA, JOSEFA NIF/CIF: 23256852B

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3002496530007095	IVA RG GRA. 2T/96	VOL	22-07-96	22.763

SOLICITANTE: FRANCO ALARCON, FRANCISCO JOSE NIF/CIF: 27442135F

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060097530004735	IRPF PG. FRA. 4T/96	VOL	20-01-97	19.232

SOLICITANTE: SANCHEZ SANCHEZ, RAMON NIF/CIF: 22462659P

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096010003912	IVA ACTA INSP.	VOL	20-06-96	278.155

SOLICITANTE: LOZANO CORTES, ANA DOLORES NIF/CIF: 27485526C

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096530028560	IRPF PG FRA. 2T/96	VOL	22-07-96	39.687

SOLICITANTE: GARCIA CANDEL, TOMAS RAFAEL NIF/CIF: 27436047Z

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096530028078	IRPF PG. FRA. 2T/96	VOL	22-07-96	18.153
0002	A3060096530028087	IVA RG SIM. 2T/96	VOL	22-07-96	18.180
0001	A3060096530039857	IVA RG. SIM. 3T/96	VOL	21-10-96	18.780
0002	A3060096530039868	IRPF PG FRA. 3T/96	VOL	21-10-96	18.153

SOLICITANTE: GUERRERO TORRECILLAS, FERNANDO NIF/CIF: 74432772B

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096530022752	IRPF R. TRAB. 1T/96	VOL	22-04-96	2.250
0002	A3060096530022785	IVA RG GRA. 1T/96	VOL	22-04-96	50.357

SOLICITANTE: GARCIA VILLENA, RAFAEL NIF/CIF: 22608107S

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096530022521	IRPF PG. FRA. 1T/96	VOL	22-04-96	29.875
0002	A3060096530022543	IVA RG SIM. 1T/96	VOL	22-04-96	20.438

SOLICITANTE: GONZALEZ TOMAS, JOSE NIF/CIF: 27461063Y

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096530018429	IRPF PG FRA. 1T/96	VOL	22-04-96	43.913
0002	A3060096530018430	IVA RG SIM. 1T/96	VOL	22-04-96	99.650

SOLICITANTE: HERRERA MARTINEZ, JOSE DAMIAN NIF/CIF: 27480755C

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096530017472	IRPF PG FRA. 1T/96	VOL	22-04-96	51.392

SOLICITANTE: BUENDIA TORRANO, MANUEL NIF/CIF: 74346777J

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0002	A3060096560000502	IVA RG SIM. 4T/95	VOL	31-01-96	104.145

SOLICITANTE: NEWROBAGS, S.L. NIF/CIF: B-30423628

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3002496530010212	IVA RG GRA. 4T/95	VOL	30-01-96	38.450

SOLICITANTE: NAVARRO DOMINGUEZ, RAMON NIF/CIF: 74438146A

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3002496530001364	IRPF PG. FRA. 4T/95	VOL	22-01-96	28.200

SOLICITANTE: MOLEON MARIN, PALMIRA NIF/CIF: 26469303Y

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3001996560000460	IRPF PG FRA. 1T/96	VOL	14-05-96	48.033
0002	A3001996560000471	IVA RG SIM. 1T/96	VOL	14-05-96	27.425
0003	A3001996560000482	IVA RG SIM. 4T/96	VOL	14-05-96	14.698
0001	A3060096530005669	IRPF PG. FRA. 4T/95	VOL	22-01-96	40.917

SOLICITANTE: MANZANARES ZAMBUDIO, MANUEL NIF/CIF: 22449318F

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060096530002611	IRPF PG. FRA. 4T/95	VOL	22-01-96	58.329
0002	A3060096530002622	IVA RG GRA. 4T/95	VOL	30-01-96	309.858

SOLICITANTE: CONFITERIA MONDEJAR Y ROS, S.L. NIF/CIF: B-30337802

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060095560044003	IRPF R. TRAB. 3T/95	VOL	20-10-95	134.816
0001	A3060095530030220	IRPF R. TRAB. 2T/95	VOL	20-07-95	147.858

SOLICITANTE: REFORMAS Y DECORACION 2000, S.L. NIF/CIF: B-30396875

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3060095530042474	IRPF R. TRAB. 3T/95	VOL	20-10-95	128.429

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T., EN USO DE LA FACULTAD QUE CONFIERE EL ART. 50 DEL REFERIDO REGLAMENTO EN RELACION A LA O.M. DE 2-6-94 POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y CONFORME AL APARTADO PRIMERO DE LA O.M. DE 25-4-95, ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION: IMPOSIBILIDAD DE PRACTICAR LA NOTIFICACION DEL ACUERDO A TRAVES DE CORREO CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 56.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, SE PRACTICA LA LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA SIGUIENTES:

NUM. LIQUIDACION	IMPORTE	F.INTER	%INT.	DIAS	INTER.	TOTAL
A3060095530042606	76.256	20-10-95	11	511	11.753	88.009
A3060095530042617	116.690	20-10-95	11	511	11.985	134.675
A3060096530041310	78.570	21-10-96	11	144	3.419	81.989
A3060096530041320	118.263	21-10-96	11	144	5.147	123.410
A3060096530044378	385.143	21-10-96	11	174	20.170	405.313
A3060097530013227	250.324	30-01-97	9,60	89	5.799	256.133
A3060096530044422	104.110	21-10-96	11	144	4.531	108.641
A3060096530044433	396.988	21-10-96	11	144	17.277	414.265
A3060096560003428	82.398	05-11-96	11	129	3.214	85.612
A3060096560003439	75.446	05-11-96	11	129	2.942	78.388
A3060096530044455	17.779	21-10-96	11	144	774	18.553
A3060096530044466	36.626	21-10-96	11	144	1.594	38.220
A3001996560000878	26.358	19-11-96	11	115	917	27.275
A3001996560000889	26.358	19-11-96	11	115	917	27.275
A3001996560000890	27.758	19-11-96	11	115	965	28.723
A3001996560000900	56.956	19-11-96	11	115	1.981	58.937
A3060096560003164	8.883	23-10-96	11	142	381	9.264
A3060096560003175	8.883	23-10-96	11	142	381	9.264
A3060096560003186	8.883	23-10-96	11	142	381	9.264
A3060096560003197	8.883	23-10-96	11	142	381	9.264
A3060096560003208	9.457	23-10-96	11	142	406	9.863
A3060096560003219	9.457	23-10-96	11	142	406	9.863
A3060096560003220	9.457	23-10-96	11	142	406	9.863
A3060096560003230	9.457	23-10-96	11	142	406	9.863
A3060096560003241	9.457	23-10-96	11	142	406	9.863
A3060096560003252	9.457	23-10-96	11	142	406	9.863
A3060096560003263	9.457	23-10-96	11	142	406	9.863
A3002996530006760	477.202	21-10-96	11	144	20.768	497.970
A3002496560000839	35.110	08-08-96	11	218	2.311	37.421
A3002496560000840	37.794	08-08-96	11	218	2.488	40.282
A3002496300000934	72.316	05-09-96	11	190	4.150	76.466
A3060096530034335	31.416	22-07-96	11	235	2.229	33.645
A3060096530034346	2.325	22-07-96	11	235	165	2.490
A3002496530007095	22.783	22-07-96	11	235	1.615	24.378
A3060097530004735	19.232	20-01-97	9,50	7	35	19.267
A3060096010003912	278.155	20-06-96	11	267	22.416	300.571
A3060096530028560	39.667	22-07-96	11	235	2.814	42.481
A3060096530028076	18.153	22-07-96	11	235	1.288	19.441
A3060096530028087	18.160	22-07-96	11	235	1.288	19.448
A3060096530039857	18.760	21-10-96	11	144	816	19.576
A3060096530039868	18.153	21-10-96	11	144	790	18.943
A3060096530022752	2.250	22-04-96	11	326	221	2.471
A3060096530022785	50.357	22-04-96	11	326	4.954	55.311
A3060096530022521	29.875	22-04-96	11	326	2.939	32.814
A3060096530022543	20.436	22-04-96	11	326	2.010	22.446
A3060096530018429	43.913	22-04-96	11	326	4.320	48.233
A3060096530018430	99.650	22-04-96	11	326	9.803	109.453
A3060096530017472	51.392	22-04-96	11	326	5.055	56.447
A3060096560000502	104.145	31-01-96	11	408	12.818	116.963
A3002496530010212	36.450	30-01-96	11	409	4.497	40.947
A3002496530001364	28.200	22-01-96	11	417	3.547	31.747
A3001996560000460	48.033	14-05-96	11	304	4.407	52.440
A3001996560000471	27.425	14-05-96	11	304	2.516	29.941
A3001996560000482	14.698	14-05-96	11	304	1.348	16.046
A3060096530005669	40.917	22-01-96	11	417	5.147	46.064
A3060096530002611	56.329	22-01-96	11	417	7.086	63.415
A3060096530002622	309.858	30-01-96	11	409	38.231	348.089
A3060095560044003	134.815	20-10-95	11	511	20.778	155.593
A3060095530030220	147.958	20-07-95	11	603	26.906	174.864
A3060095530042474	128.429	20-10-95	11	511	19.794	148.223

EL IMPORTE DE LA DEUDA Y DE LOS INTERESES DEBERA INGRESARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 108 DEL CITADO REGLAMENTO:

- LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.
- LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL/LOS IMPRESO/S DE ABONARE QUE, DE NO HABERSE RECIBIDO CON ESTA NOTIFICACION, DEBERAN SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO. DE NO EFECTUARSE EL INGRESO EN EL PLAZO SEÑALADO, SE EXIGIRA LA DEUDA POR LA VIA DE APREMIO.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTE LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

- RECURSO E REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.
- RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 391/1996.

III. Administración de Justicia

Número 7302

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena a 7 de febrero de 1997.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 30/1996, promovidos por Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial "Entre Islas", representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado y dirigido por el Letrado don Alfonso Ledó Fernández, contra Juan Pedro Robles Fernández y esposa artículo 144 R.H., declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial "Entre Islas", debo declarar y declarar que la finca del actor se encuentra libre de la servidumbre que sobre ella pretende el demandado, condenando a éste al cierre de los ventanales que ha abierto que producen vistas rectas y de costado sobre la finca de la Comunidad demandante a distancia inferior a dos metros y sesenta centímetros, respectivamente, y a la supresión del tendedero que ha colocado sobre el jardín de la actora, lo que se efectuará a su costas en el caso de que voluntariamente no cumpliera la presente resolución, imponiéndole asimismo el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 7 de febrero de 1997.—El Secretario.

Número 7304

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Dña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento verbal 274/96, seguido en este Juzgado a instancia de Rafael Francisco Torres Sánchez, contra Automóviles García Carreño, S.A., sobre verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a 18 de marzo de 1997.

El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente

Sentencia:

En los presentes autos 274/96, promovidos por Rafael Francisco Torres Sánchez, representado por el Procurador Vicente Lozano Segado, dirigido por el Letrado, contra Automóviles García Carreño, S.A.

Fundamento de Derecho...

Fallo:

Que estimando sustancialmente la demanda presentada por el Procurador don Alejandro Lozano Segado, en nombre y representación de don Rafael Francisco Torres Sánchez, contra Automóviles García Carreño, S.A., debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 118.334 pesetas, más los intereses legales incrementados en dos puntos a partir de la presente con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, en la forma prevenida en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los condenados para poder hacerlo acreditar haber constituido depósito por el importe de la condena e intereses.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Automóviles García Carreño, S.A., extendiendo y firmo la presente en Cartagena a 24 de abril de 1997.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 106/97-A, a instancias de Leandro Rosa García y otros, contra la empresa Chaconsa, S.A., Intervención Jud., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente: "Diligencia.— La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incócese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 13 de mayo de 1997.— La Secretaria.

Número 7257

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de cognición con el número 51/96, a instancias de don Fernando Duarte, representado por la Letrada doña María Mar Navarro Mercader, contra doña Cristina Lardín San José, sobre reclamación de rentas y resolución de contrato, cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone/n en autos, con el apercibimiento de ser declarado/s en rebeldía, caso de no verificarlo, parándole/s el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo. Notifíquese al/los cónyuge/s, efectos artículo 144 R.H.

Y para que sirva de emplazamiento al/los demandado/s doña Cristina Lardín San José y notificación al cón-

yuge, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente, en Cartagena, a 17 de mayo de 1996.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— El Secretario.

Número 7258

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Transzeus, S.L., seguido en este Juzgado al número 1.007/95, a instancia del Procurador Lorenzo Maestre Zapata, en representación de Transzeus, S.L., se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día veinticinco de junio del presente año a las once horas en Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Dos de esta capital, sita en Palacio de Justicia, planta 1.ª, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete.— El/la Magistrado-Juez.

Número 7259

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Manuel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario, que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/96, a instancias del Procurador Sr. Abellán Matas, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra doña Ana María Gallego Alcaraz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día 26 de junio, en su caso; por segunda vez, el día 24 de julio y por tercera vez, el día 23 de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, Avda. Madrid número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece

en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.— La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca sita en Archena, C/. Paraguay, número 12, edificio Piscina, 2.º-D.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, folio 33 del libro 80, tomo 744, finca número 9.583.

Tipo de subasta: 4.399.175 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Juez, Manuel de las Heras García.— La Secretaria.

Número 7217

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 95/97-A, a instancias de don Ángel Leal Aguilar, contra la empresa Martori, S.L., en reclamación de extinción relación laboral, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente: "Que estimando la demanda planteada por don Angel Leal Aguilar contra las empresas Martori, S.L.; Talleres y Transportes Miñano, S.L., debo declarar y declarar la extinción del contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a las empresas a abonar con carácter solidario a la parte actora una indemnización en cuantía de 1.843.750 pesetas".

Y para que sirva de notificación a la demandada Martori, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 14 de mayo de 1997.— La Secretaria.

Número 7219

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 276/97-A, a instancias de don David Cánovas Cánovas, contra la empresa Comestibles Ibáñez, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente: "Que estimando la demanda formulada por don David Cánovas Cánovas, contra Comestibles Ibáñez, S.L., don Antonio Sánchez-Barba Martínez en su condición de Interventores de la suspensión de pagos de la empresa y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 234.836 pesetas, sin perjuicio de las responsabi-

lidades que, en su caso y con los límites establecidos le corresponda asumir al F.G.S., a quien, junto con don Antonio Sánchez-Barba Martínez, se condena a estar y pasar por esta resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 14 de mayo de 1997.— La Secretaria.

Número 7220

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.193/96-A, a instancias de Ángel Leal Aguilar, contra la empresa Martori, S.L., en reclamación de salarios, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal: "Diligencia.— La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 12 de mayo de 1997.— La Secretaria.

Número 7221

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.195/96-A, a instancias de Juan Sanz Crespo, contra la empresa Fotograbados García, en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal: "Diligencia.— La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 13 de mayo de 1997.— La Secretaria.

Número 7216

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en la pieza separada de ejecución número 46/96, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 34/96, a instancia de Juan Francisco Balaguer Sáez, contra Tello Mobiliario, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: "Propuesta de providencia.— En Murcia, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete.— El anterior escrito presentado por el Sr. Abogado del Estado, sustituto, en representación del Fondo de Garantía Salarial; únase al procedimiento a que se refiere, y visto su contenido, cítese a comparecencia ante este Juzgado a las empresas Tello Mobiliario, S.L., y Consolación Tello Cano, a la parte ejecutante Juan Francisco Balaguer Sáez, y al Fogasa, para el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, y hora de las 9,30, bajo los apercibimientos legales. Librándose para la citación de Tello Mobiliario, S.L., tanto carta certificada con acuse de recibo, como oficio, acompañando el edicto oportuno al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que su inserción en dicho periódico oficial sirva de citación a la referida empresa.— Lo que propongo a S. S., para su conformidad.— Conforme.— El Magistrado-Juez.— Rubricado".

Y para que sirva de citación, en legal forma al ejecutado Tello Mobiliario, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquéllas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1997.— La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Cédula de citación

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Daoudi Ramdame, contra Francisco Martínez Flores, sobre estafa.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes y a Daoudi Ramdame, como denunciante, con último domicilio conocido en Los Prietos, 70, Totana, para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día 16 de junio de 1997, a las 9,20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer los denunciados que residan fuera de este partido judicial, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes, en el presente juicio, deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 12 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Número 7085

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Cédula de citación

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de José Martínez Gimeno, contra Antonio Moreno Castro y Manuel Fernández Amador, sobre hurto.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes y a Manuel Fernández Amador, como denunciado, con último domicilio conocido en Cartagena, calle Don Matías, 9, 3.º, para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día 16 de junio de 1997, a las 9,10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer los denunciados que residan fuera de este partido judicial, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes, en el presente juicio, deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 12 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez de Primera Instancia de Yecla, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 79/97, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Alberto Mínguez Arnedo, don Pedro Ibáñez Muñoz y esposas a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 424.502 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber al demandado don Pedro Ibáñez Muñoz, del que se ignora su actual paradero, que sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.283, folio 62, finca número 14.534.

La parte proporcional de la pensión que el mismo percibe del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Murcia.

Asimismo se verifica la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate al demandado don Pedro Ibáñez Muñoz, que tuvo su último domicilio en Yecla y actualmente en paradero desconocido y para su publicación, expido el presente en Yecla a 16 de abril de 1997.—El Secretario.

Número 7126

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 281/96-A, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Moisés Vázquez Aracil, en paradero desconocido, en reclamación de 468.760 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

— Vehículos con matrícula A-7158-AW y M-921712.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 7129

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 403/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Eloy Castillo García y Josefa Silvestre Carpena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una se-

gunda, el día 23 de julio siguiente, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre siguiente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.—Cinco. Vivienda en planta tercera del edificio en Yecla y su calle de San Pascual, número 226; compuesta de diferentes departamentos y servicios con voladizo a su fachada, de superficie construida ciento treinta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, edificio de Fulgencio Pérez Abellán; izquierda, de José Ibáñez Martínez, y fondo, patio del edificio total sobre el que tiene derecho de luces. Le es anejo un cuarto trastero de los que existen en la terraza del total edificio. Su cuota de participación en relación con el total valor del edificio es de veintiséis enteros por ciento. Inscripción: folio 67 del tomo 1.521 del archivo, libro 874 de Yecla, inscripción 1.ª, finca número 23.324 de la Sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración a efectos de subasta: seis millones seiscientas treinta mil pesetas (6.630.000 pesetas).

Dado en Yecla a 16 de abril de 1997.—El Juez, Pedro Julio Soler Soriano.—El Secretario.

Número 7213

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecario, bajo el número 402/96, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra la mercantil Sur 87, S.A., sobre reclamación de cantidad. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado requerir a los demandados antes citados, para que en el término de diez días pague al demandante la cantidad de 31.894.375 pesetas.

Y para que sirva la presente de requerimiento en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 30 de abril de 1997.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA**EDICTO**

El Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección y bajo el número 90/92, se tramita ejecutoria penal en cuya vía de apremio se ha acordado por resolución de 29 de abril de 1997, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados de la propiedad del ejecutado José Ramírez Martínez, casado en régimen de separación de bienes, que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de octubre de 1997, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de esta Sección.

En prevención de que no hubieren postores se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre de 1997, a las 10 horas, y en su caso, para la tercera, el día 26 de noviembre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25% y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de la Sección, previa consignación del punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran, así como los autos, en la Secretaría de esta Sección, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma, a las perjudicadas por encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Un trozo de tierra secano, sita en término de Las Torres de Cotillas, parte de una hacienda denominada "Lopalarea y El Collado", que tiene una extensión superficial de dos hectáreas, una área y veinticuatro centiáreas o dieciocho tahúllas aproximadamente; que linda: Norte, finca de don Salvador Noguera Noguera; Sur, la de Juan García, en parte camino particular de la finca del Sr. García por medio; Este, finca de Salvador Noguera y resto de la finca matriz, y Oeste, tierras de Emilio García Alcaraz. Esta finca tiene la propiedad exclusiva en dos caminos de acceso a la misma, uno situado al viento Norte y otro en el Oeste.

Inscrita en el folio 74 del tomo 810, libro 98, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, finca registral número 12.362.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a 29 de abril de 1997.—El Secretario Judicial.

Número 7079

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO**Cédula de citación**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Daoudi Ramdame, contra Francisco Martínez Flores, sobre estafa.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes y a Francisco Martínez Flores como denunciado con último domicilio conocido en Totana, calle Argentina, 1, viviendas sociales, para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día 16 de junio de 1997, a las 9,20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer los denunciados que residan fuera de este partido judicial, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes, en el presente juicio, deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 12 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio García Pagán, don Manuel Martínez López, don José Martínez Andreu y don Salvador Martínez López contra la empresa "Construcciones Obras Tallante, S.L.", y FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-343/97, se ha acordado citar a la empresa "Construcciones Obras de Tallante, S.L." en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25-6-1997, a las 10, 20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Construcciones Obras de Tallante, S.L.", se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 7075

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 51/97, a instancia de Juan José Moreno Martínez y Antonio Flores Pina, contra la empresa Frío Comercial e Industrial Molina, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario dice así:

Auto

En Murcia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, y S.S.* dice: Se tiene por instada la ejecución de J. J. Moreno Martínez y A. Flores Pina; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Frío Comercial e Industrial Molina, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 9.171.825 pesetas, más otras

2.017.801 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad.

Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Frío Comercial e Industrial Molina, S.L.", actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia, a veinticuatro de abril de 1997.—La Secretaria.

Número 7074

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 367/97, a instancias de doña Juana Antonia Martínez Albero, contra V.N.I.S.L., Verchi, S.L., Aparatos Tecnológicos, S.L., y FOGASA, en la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete y hora de 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado V.N.I.S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de Murcia.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1997.—La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 642/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Torralba Ferragut, contra don Pedro Mora Carrasco y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre a las once quince horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Rústica.—Tierra con proporción a riego con algunos árboles en el partido de las Ramblillas, pago de la Almazara Vieja, sitio del Tarajal, de cabida 56 áreas y 37 centiáreas, que linda: Norte, Isabel Aledo Cerón; Sur, Diego Mora Carrasco; Este, resto de la finca de donde se segrega, que ha sido expropiado por el MOP, y Oeste, Antonio Mora Hernández, parcela número 138 del Polígono 13 de Alhama de Murcia. Estando inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 32.746 del libro 415 de Alhama de Murcia, al tomo 1.544 del Archivo y al folio 172.

Valorada en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Dado en Totana, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria Judicial.

Número 7071

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 93/97 a instancia de N.S.L. Skandic, S.A. contra Transroy, S.L., sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Resolución Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado, y dado el paradero desconocido de la parte demandada Transroy, S.L., se acuerda emplazarla en legal forma para que, si le conviniera, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios del Juzgado, despacho que será entregado a la Procuradora actora, para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Transroy, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 380/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Manuela Inmaculada Jiménez Cobos, contra Rosa Castro Valenciano en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-000-18-380-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Urbana. Departamento ciento treinta y uno. Bungalow vivienda señalado con el número trescientos setenta y dos, modelo "Clara", del bloque VIII del conjunto de edificaciones que forman el polígono treinta y ocho del Plan Parcial "Las Claras del Mar Menor", denominado "Urbanización Oasis", en término municipal de Los Alcázares, partido de Roda (Murcia).

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 881, libro 611, folio 215, finca número 48.709.

Tipo de subasta: 2.880.000 pesetas.

Dado en San Javier, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Juez en provisión temporal.—El Secretario.

Número 7072

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos 505/96 y acumulada, instados por Francisco José Pérez Sánchez y otro contra Empresa "Barrie Wayne Scott", encontrándose en paradero desconocido se ha dictado resolución que en sus particulares es del tenor siguiente:

Auto

Cartagena, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 720.924 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa "Barrie Wayne Scott", que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Cartagena, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/63 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, representada por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra Emilio Zapata Sánchez y Santiago García Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-0127-93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta baja, cubierta de tejado y en ella varias dependencias, de superficie 175 metros cuadrados construidos. Sita en el término municipal de San Pedro del Pinatar, con fachada a la calle General Primo de Rivera. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, con parcela vendida a don José Pérez Solano; izquierda, con parcela de don Jesús García Vela, y fondo, con parcela de doña Antonia Pérez Solano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, al libro 307, tomo 996, folio 204, finca número 7.421-N. Valor: 13.212.500 pesetas.

Dado en San Javier, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 7067

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio seguidos con el número 220/96, a instancias de doña Isabel Nicolás Sánchez, representada por el Procurador señor Conesa contra don Antonio Moyano Fernández, en el cual se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la que sigue:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de doña Isabel Nicolás Sánchez contra don Antonio Moyano Fernández, declaro disuelto el matrimonio contraído por ellos, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración sin hacer expresa disposición sobre costas causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución contra la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Molina de Segura donde consta inscrito el matrimonio celebrado el 31 de diciembre de 1971, Sección Segunda, tomo 35, página 398, para su anotación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación a don Antonio Moyano Fernández, demandado en éstas, expido el presente en Molina de Segura, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

Advertido error en la publicación número 7157, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 119, de fecha 26 de mayo de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "...de la L.E.C., por medio del presente anunciar la muerte del finado sin derecho a la herencia para que comparezcan..."; debe decir: "...de la L.E.C., por medio del presente anunciar la muerte del finado sin testar y llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan..."

Número 7370

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de incapacidad temporal bajo el número 102/97, a instancia de Manuel Fernández Heredia, contra Promociones y Construcciones Ventura, S.L.; que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Señora Nicolás Nicolás.

En Cartagena a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. Visto el precedente escrito, únase a los autos de su razón, se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte demandada recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, contra la sentencia dictada en los presentes autos y por designado para su formalización al Letrado don Juan Antonio Victoria Ros, al que se notificará esta providencia, advirtiéndole que en el improrrogable plazo de una audiencia, deberá comparecer en Secretaría para hacerse cargo personalmente de dichos autos, a fin de que formalice el recurso dentro del también improrrogable plazo de diez días siguientes al de una audiencia, concedido para hacerse cargo de los mismos, que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire dichos autos desde el día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución a la parte recurrente, con la advertencia de que de no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (artículo 193,3 de la LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación para ante este Juzgado (artículo 184 de la LPL).

Líbrese edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para notificación de la presente a Promociones y Construcciones Ventura, S.L.

Así lo propone a S.S.^a, la Secretaria que suscribe. Conforme.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Promociones y Construcciones Ventura, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 7296

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio menor cuantía número 130/95, seguidos en este Juzgado entre partes: de una como demandante, Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Raúl Pardos Gea, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Raúl Pardos Gea y don Ramón Vicens Rodríguez, ambos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, tan pronto como adquiera firmeza esta resolución, paguen solidariamente al actor la cantidad de ochocientos ochenta mil pesetas (880.000 pesetas), intereses legales, así como al pago de las costas procesales.

Hágase extensiva la presente resolución a las esposas de los demandados si estuvieran casados, si bien respecto a las mismas tan sólo a efectos del artículo 144 del R.H.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 7195

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto complementario al de urbanización de calle exterior, por Levante, al Polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 de Murcia (expediente 0151GC97)

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de abril de 1997, se aprobó inicialmente el Proyecto Complementario al de Urbanización de calle exterior, por Levante, al Polígono 2.º del Plan parcial Ciudad Residencial número 1 de Murcia presentado por la Junta de Compensación del mencionado polígono.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 8 de mayo de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 7196

BLANCA

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se señala, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería Municipal de las cantidades adeudadas a este Excmo. Ayuntamiento por cada uno de ellos.

Según lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este nuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá certificación de descubierto, iniciándose periodo ejecutivo y procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 91 y siguientes del mismo Reglamento.

Infracción circulación urbana

Número liquidación: 15/97; contribuyente: Castillo Crespo, Rubén; cuota: 3.000 pesetas.

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Blanca, 13 de mayo de 1997.—El Alcalde.

Número 7273

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1997, acordó aprobar inicialmente el Inventario de Caminos Públicos de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo los interesados presentar alegaciones por el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alhama de Murcia, 5 de mayo de 1997.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 7271

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1993, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3 del PERI Huerto Capote.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 18 de marzo de 1993.—El Alcalde.

LORCA

EDICTO

Don Juan Francisco Campoy Mata, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago constar: Que los señores contribuyentes que a continuación se relacionan, cuya notificación personal domiciliaria, resultó infructuosa, por desconocidos o se negaron a firmar, como queda acreditado en el expediente, y de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, sirva el presente edicto de requerimiento en forma, para que en el plazo de ocho días, desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", comparezca por sí, o mediante representante, en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos, de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

EXP. EJERC.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE
5446 94-96	ABDALLAH, AOUNZAI/P343770	CL MAYOR, 60-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.900.-
5467 93-96	ABDELLAH ZAD,/P3436032	CL MAYOR, 57-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.400.-
610 95-96	ABELLANEDA MORALES J MARIA/23241222	CL SANTO DOMINGO, 12 1º	I.V.T.M. Y MULTAS	33.900.-
5597 93-96	AGAR GONZALEZ ANTONIO/39871618	CTRA AGUILAS-LORCA	MULTAS CIRCULACION	20.000.-
67 90-96	ALZAZAR FERNANDEZ ALFONSO/23068701	CL HERRERIAS,12 2º-LORCA	E.VEH.,AGUA,I.B.I.,ETC.	118.038.-
3871 91-95	ALCIBAR ZAMALLOA LUIS/	DP ALMENDRICOS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	42.820.-
3926 91-95	ANDREU GARCIA MARIA/23217774	DP ALMENDRICOS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	31.200.-
435 1996	ANGULO ROVIRA ANTONIO/23219515	AL RAMON Y CAJAL,12-LORCA	I.B.I.,I.V.T.M.,ETC	75.053.-
L3385 1996	ANTON HERNANDEZ CARMEN/	CL CURTIDORES,18-LORCA	LIQ.AGUA POTABLE	5.625.-
438 1996	ASENSIO ALONSO MANUEL/23205706	CL FLORIDABLANCA,18-LORCA	I.B.I.,MULTA,I.A.E.	73.443.-
1099 95-96	AUTORRECAMBIO LERMA/A30041941	CL CURTIDORES-LORCA	ENTRADA VEH.,I.V.T.M.	63.470.-
5447 92-96	AYALA BODEGAS J ANTONIO/46060328	CL LOPE GISBERT,4-LORCA	I.V.T.M. Y MULTA	22.700.-
4274 95-96	AYALA GARCIA JOSE/23140768	ABADES Y NORIAS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	13.400.-
L1153 1994	AYALA SEGURA MANUEL/52207357	AL CERVANTES-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOMICAS	21.000.-
5208 1995	BAR REST.CIUDAD DEL SOL/B30425573	CTRA GRANADA KM 265-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	34.132.-
L407 93-94	BARRACHINA GISBERT LEONOR/21645704	CL PEREZ CASAS, 100-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	170.574.-
5450 93-96	BOUHADJAR, ABBAS/X1385573-F	CNO LA TORRE-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.400.-
1263 1995	BRAVO NAVARRO AMPARO/23212669	AL RAMON Y CAJAL,12-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-
2547 95-96	BRAVO TERRONES CARLOS/23249644	CL VICENTE R.LLAMAS-LORCA	MULTAS CIRCULACION	18.000.-
646 91-94	CABALLERO SANCHEZ MARCOS/23203425	CL SANTIAGO, 8-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	95.113.-
L1068 1996	CABRERA CUENCA MANUEL/23202878	PL LA ESTRELLA,12-LORCA	PLUSVALIA	12.672.-
425 95-96	CANALES GONZALEZ MIGUEL/23173894	AL CERVANTES,22-LORCA	I.V.T.M. Y MULTAS	15.900.-
L345 1995	CANO EGEA JUAN CARLOS/25704696	CL LOPE GISBERT,9-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOMICAS	30.279.-
L607 1993	CARMEN Y MARIA SOLEDAD ADEVA GUIRAO	DP CAMPILLO-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	95.020.-
5318 1995	CARPINTERIA LARIO, S.C.L./P30209159	CTRA CARAVACA-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-
89 93-96	CARRASCO MARIN M PILAR/23252470	CL MURILLO, 4º-LORCA	I.B.I.,I.V.T.M.,ETC	24.741.-
280 1996	CARRASCO PEREZ TUDELA M PILAR/23255171	AL CERVANTES, 5-LORCA	MULTAS CIRCULACION	8.000.-
L531 1995	CARRILLO BALLESTA MANUELA/23196953	CL PINTOR S.PICAZO-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	25.482.-
453 95-96	CARRILLO MENA JOSE/23245600	CL RINCON BAPTISTA-LORCA	I.V.T.M. Y MULTAS	15.691.-
2318 1996	CARRION ROLDAN DIEGO/23242183	AV PORTUGAL, 12-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-
4999 93-95	CASAS ALVAREZ FRANCISCA/40942286	CTRA CRUCE ALMENARA-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	198.380.-
1352 1996	CASTELLAR GALLEGO ADELA/23130466	AL RAMON Y CAJAL, 24-LORCA	PLUSVALIA	44.410.-
1353 1996	CASTELLAR GALLEGO JOAQUIN/23140981	AL RAMON Y CAJAL,25-LORCA	PLUSVALIA	78.141.-
L4022 1996	CHUECOS MARTINEZ MARIA/23195414	CL ESCUELAS, 2-LORCA	EXP.OBRAS REPARACION	1.800.-
L2492 1996	CERVECERIA EL TONEL/B30447965	AL CERVANTES-LORCA	EXP.INSTALACION CERVEC.	25.017.-
1377 1996	CLEMENTE LOPEZ M ISABEL/23186564	CL JERONIMO STA FE-LORCA	MULTA CIRCULACION	5.000.-
458 95-96	CLEMENTE MORENO JUAN/23241221	CL MARIA AGUSTINA, 5-LORCA	I.V.T.M. Y MULTAS	50.700.-
L333 93-94	CODELOR, S.L./B30370134	CL RAMBLA SEÑORITOS-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	42.876.-
5468 95-96	COLOMBO RODRIGUEZ J ANTONIO/404877	AV FUERZAS ARMADAS,4-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	13.400.-
4228 1993	COMERCIAL QUIMICA IBERLOR/B30240857	PL INDUSTRIAL-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	195.006.-
L5542 92-94	CONFECCIONES BLANCA/F30290498	DP CAMPILLO-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	13.482.-
L1054 1995	CONSTRUCCIONES CAMPISO/B30453591	CL PASEO LOS ANGELES-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	99.464.-
4876 92-95	CONTELOR, S.L./B30332605	CL EUGENIO UBEDA, 10-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	394.485.-
M1059 1996	CORVO HERNANDEZ MARISA/15253296	P2 COLON, 10-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-

L406	1993	DIAZ FERNANDEZ JOSE/23198118	CL CUATRO GRANADAS-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	8.769.-
5286	95-96	DIAZ GONZALEZ ANA/23220124	CL VELILLAS, 10-LORCA	I.V.T.M. Y MULTA	10.900.-
2091	1996	DIAZ MIRAVETE JUANA/23175590	CL STA QUITERIA,59-LORCA	I.V.T.M. Y MULTAS	18.900.-
L1064	1994	DIEGO ADAN ESCARABAJAL Y OTRO	CL MADRE DIOS, 25-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	7.000.-
L2251	1996	ELECTROTECNOLOGIA STO DOMINGO	CL STO DOMINGO-LORCA	LIQ.ADECUACION LOCAL	39.721.-
1837	1996	ESPINOSA POMARES FERNANDO/23075713	CL JOSE MOULIAA,12-LORCA	I.A.E. Y MULTAS	85.362.-
5357	1994	ESPROSE, S.L./B29402591	CTRA GRANADA-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	69.271.-
1571	1995	FERNANDEZ AGUILERA M JESUS/23208256	CL ABRIL, 6-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-
L963	1995	FERNANDEZ GARCIA TRINIDAD/23243531	CR GRANADA-ED.PALOMAS-LOR.	IMPUESTO ACT.ECONOM.	20.460.-
5496	93-96	FERNANDEZ RODRIGUEZ FCO/23227528	CL HORCA, 1-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	124.900.-
1684	91-95	GABIPIEL, S.A./A30142491	POLIGONO INDUSTRIAL-LORCA	I.B.I.,I.A.E.,ETC.	3.597.122.-
862	1996	GARCIA CARRASCOCINES/23205689	CL ZAPATEROS,3-LORCA	MULTAS CIRCULACION	4.000.-
5521	93-96	GARCIA CAYUELA J JOSE/74397267	AL CERVANTES, 5-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.400.-
4077	1993	GARCIA EDUARDO/X1698137R	AV JUAN CARLOS I,41-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	14.761.-
M3863	1996	GARCIA GARCIA ISABEL/23222148	CL LOS GARCIAS,9-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-
M3016	1996	GARCIA GONZALEZ ANTONIO/23257362	CL PEDRO MONTIEL,4-LORCA	MULTA CIRCULACION	5.000.-
2670	1996	GARCIA JIMENEZ EVARISTO/23227231	CL ALFONSO X SABIO-LORCA	I.V.T.M.Y MULTAS	13.000.-
1626	1996	GARCIA LIZARAN JUAN/23069984	CL ALFONSO X SABIO-LORCA	MULTAS CIRCULACION	12.000.-
L857	1994	GARCIA MARTINEZ J BARTOLOME/23236709	AV J.CARLOS I.GOYA-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	31.267.-
L908	1995	GARCIA MOTOS J MIGUEL/23263441	CL NARCISO YEPES,6-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	13.495.-
5626	1996	GARCIA PALLARES PEDRO/23213596	CL SELGAS, 25-LORCA	MULTAS CIRCULACION	12.000.-
M2861	1996	GARCIA RUIZ DIEGO/23270323	CL TEJEROS, 12-LORCA	MULTA CIRCULACION	5.000.-
1906	93-96	GARCIA TUNEZ MARCOS/23193739	CL JERONIMO STA FE,43-LOR.	I.A.E. Y MULTAS	73.963.-
L56	1995	GEYPROSA GESTION Y PROM./B03165479	CL SAN AGATANGELO,11-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	96.100.-
4943	1996	GIL SANCHEZ JUAN/23232290	VILLAESPESA,168-LORCA	I.B.I. Y MULTAS	11.761.-
2226	95-96	GOMEZ NAVARRO BARTOLOME/23245515	CTRA NUEVA, 53-LORCA	I.V.T.M. Y MULTAS	27.700.-
2686	95-96	GOMEZ SANCHEZ PEDRO J./23173178	AL CERVANTES, 42-LORCA	I.B.I.,I.V.T.M.,ETC.	25.753.-
5454	92-96	GONZALEZ CASTANEDA ANGELES/31529914	CTRA AGUILAS-LORCA	I.V.T.M., MULTAS	31.400.-
492	1996	GONZALEZ SANCHEZ OSCAR/23236793	AL CERVANTES,12-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-
314	95-96	GONZALEZ SANCHEZ SANTOS/23248497	CL JOSE MOULIAA,35 4º	I.V.T.M.,MULTAS	75.800.-
L1382	1994	GRIPOSUR, S.L./B30422141	CL PEREZ CASAS,97-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	8.313.-
5377	94-95	GRUPO SEGUR EUROPE,SL/B30403802	CL RODRIGUEZ VALDES,42-LOR.	IMPUESTO ACT.ECONOM.	111.356.-
L775	1993	GUIJARRO LOZANO JUAN/23158416	CL MARTIN PIRERO,11-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	30.821.-
L301	1995	GUOYONG Y JUNYONG XU/E30438675	AL CERVANTES, 5-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	37.168.-
2483	1996	HERNANDEZ BRAVO PEDRO/23.228.307	CM MARIN,5-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-
1531	95-96	HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL F./23209744	PZ CONCORDIA, 11-LORCA	I.V.T.M., MULTAS	34.700.-
L5398	1993	HERNANDEZ MARTOS JOSE/21638957	CL ALCOY-ONIL (ALICANTE)	IMPUESTO ACT.ECONOM.	10.245.-
1392	1996	HIDALGO RODRIGUEZ LUIS/23735234	CM MARIN, 22-LORCA	MULTA CIRCULACION	5.000.-
929	1996	JIMENEZ CRUZ M DOLORES/23212064	CL JUAN J.MENDUINA,8-LORCA	MULTAS CIRCULACION	8.000.-
4063	1996	JIMENEZ MARIN FRANCISCO J./23250218	AV VENDIMIA,8-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-
5603	93-96	JIMENEZ MARIN PATRICIA/23231140	AL CERVANTES,10-LORCA	I.B.I.,I.V.T.M.,ETC.	62.728.-
5455	95-96	JIMENEZ PEREZ M DOLORES/23250136	CNO VIEJO PTO,5-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	72.900.-
L1704	1996	JODAR Y GARCIA, S.L./B30395040	CL ZAPATEROS, 4-LORCA	LIQ.OBRAS REPARACION	2.880.-
L390	1994	JOSE CRUZ E NIJO,SL/B30247233	CL PEREZ CASAS, 32-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	25.625.-
L1842	1996	JOSE REVERTE NAVARRO/B30331557	RAMBLA TIATA,10-LORCA	LIQ.PROY.EXPL.PORCINA	535.363.-
5401	93-94	JUANA SOLA TUDELA Y O./E30384507	AV J.CARLOS I,65-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	64.510.-
5491	93-96	KADA, MOHAMED/X1296394-E	CTRA NACIONAL 340-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.400.-
4010	95-96	LARIO MARTINEZ JESUS/23208216	CL RAMBLILLA S LAZARO-LOR.	MULTAS CIRCULACION	10.000.-
5484	96-96	LOPEZ HURTADO DIEGO/23563805	CL PEREZ CASAS, 78-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	143.150.-
3340	1995	LOPEZ JIMENEZ M TERESA/36540659	AL CERVANTES,9-LORCA	MULTAS CIRCULACION	4.000.-
L1065	1996	LOPEZ MATEO ISABEL/	CL SAGRADA FAMILIA,1-LORCA	PLUSVALIA	67.079.-
L296	1995	LOPEZ PELLICER ANGEL D./74308935	CL NOGALTE, 27-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	19.065.-
5259	1994	LOPEZ ROBLES JOSEFA/23178530	CL PULGENCIO MARTINEZ-LOR.	IMPUESTO ACT.ECONOM.	35.877.-
M524	1996	LOPEZ ROBLES SARA/23261773	AV JUAN CARLOS I,42-LORCA	MULTA CIRCULACION	5.000.-
3368	94-96	LOPEZ TIRADO ANTONIO/23139362	CNO CASAS ROJAS,377-LORCA	I.B.I., I.V.T.M.	195.103.-
2689	1996	LOSANA PEREA ANTONIO/23230172	CTRA GRANADA, 12-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-
L3675	1996	LUCAS CAMPOS ANTONIO/23098987	CL QUIJERO-TIATA-LORCA	LIQ.PROY.ACONDIC.CAMARA	12.642.-
L5367	1996	MANZANARES Y MOLINA/B30246243	AV JUAN CARLOS I,20-LORCA	PLUSVALIA	12.482.-
L528	1995	MARIN CAYUELA JUAN/23158207	CL GUILLERMO OLIVER,3-LOR.	LIQ.I.B.I. URBANA	4.361.-
M2994	1996	MARIN FERNANDEZ J MIGUEL/23219626	CTRA MURCIA, 147-LORCA	MULTAS CIRCULACION	8.000.-
L511	1995	MARINA GIMENEZ ENCARNACION/38408337	CL SERRANO,1-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	30.703.-
5584	93-96	MAROTO PAJARDO GREGORIO/24057458	ERMITA RAMONETE-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.400.-
L551	1993	MARQUEZ SEGURA J ANTONIO/23239588	BO SAN ANTONIO-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	68.469.-

L607 1994 MARTINEZ BERNAL RAFAEL/21428804
 L29 1995 MARTINEZ GARCIA RITA VIRT./23210493
 5456 93-96 MARTINEZ JIMENEZ ISABEL/23228932
 L5951 1996 MARTINEZ JIMENEZ JOSE/
 L1548 1994 MARTINEZ LOPEZ ALFONSO/23214266
 3473 1992 MARTINEZ MARTINEZ JOSE/23647004
 181 91-96 MARTINEZ MARTINEZ JOSE/23187634
 2085 1994 MARTINEZ PEREZ EULALIA/23220739
 1082 1996 MATEO LIDON MARIANO/23240154
 3444 1996 MATEO RUIZ PEDRO/23248151
 5582 93-96 MEJDUBI, BEN BELLA/X1103170-X
 L5408 1993 MELLAL, ASSOÛ/X1428922R
 1783 95-96 MIÑARRO MARTINEZ DIEGO/23204237
 4314 1996 MIÑARRO GARCIA MANUELA I/23197986
 5666 95-96 MOLINA GARCIA FRANCISCO/23186334
 1003 91-96 MOLINA GARCIA PEDRO/23190356
 2405 1996 MOLINA PEDRERO JUAN/23199147
 4476 1996 MONTALBAN FLECHER PCO J./23201670
 5642 1996 MORENO MARTINEZ PEDRO/23265372
 5714 1995 MORENO MUÑOZ, M CONCEPCION/
 1090 93-96 MORENO PARRA M DOLORES/23178681
 L5216 1993 MOTOS MARTINEZ ELISA/23127427
 5440 1996 MOTOS RUIZ ANA MARIA/23247150
 5500 93-96 MOUSTARIH, ABDELKADER/X1293267
 5352 93-96 MULA SORIANO J ANTONIO/23231579
 2282 1996 MULERO BAYONAS SALVADOR/23189261
 4301 1996 MULERO SANCHEZ P ALFONSO/23217154
 2240 1995 MUNUERA MIÑARRO PEDRO/23192926
 5552 91-93 NAVARRO GONZALEZ ISABEL/23205464
 5532 94-96 NAVARRO SICILIA FCA/23164073
 5533 94-95 NICOLAS NAVARRO AGUSTIN/74320230
 M1087 1996 PACO CANOVAS MARIA/23200020
 L1075 1994 PEDRO GINER PEÑAS Y OTRA/E30374011
 4608 1994 PEREZ ARTERO PCO. M./23251303
 4607 1996 PEREZ BASTIDA JUANA/23237654
 L495 1993 PEREZ CARRASCO MIGUEL/23238861
 5647 1996 PEREZ CARRILLO MARIANO/23238201
 258 1994 PEREZ GAZQUEZ FAUSTO/23256262
 259 1996 PEREZ IBAÑEZ J PCO./23238903
 544 95-96 PEREZ LOPEZ JOSE/23202588
 M2951 1996 PEREZ MORENO J CARLOS/23268622
 L3564 1996 PEREZ MUELAS MUNUERA ANGELA/23177064
 4856 1996 PEREZ SOLA MIGUEL/23145465
 4373 93-95 PEREZ TUDELA GABARRON JESUS/23200411
 M2741 1996 PINERO GONZALEZ M JOSEFA/23248528
 5722 93-95 PIZARRO MONTESINOS M JESUS/22926674
 5461 93-96 PONCE RUIZ ANTONIA/23242016
 4603 1995 PORLAN FORTUNA M AGUSTINA/23237084
 5579 93-96 POVEDA JIMENEZ FELIPE/
 L5028 1996 PROMOCIONES PEREZ SANTABELLA/B04213369
 4933 1996 PROYECTOS Y CONST.LORCA/B30354815
 5309 95-96 QUINONERO GOMEZ PEDRO E./23243780
 620 94-96 QUINONERO NAVARRO MANUELA/23207061
 5614 93-96 REVERTE GALLEGO DIEGO/23250358
 2582 1996 REVERTE GALLEGO JESUS/23239474
 1785 1996 REVERTE PERAN M MAR/23255784
 L1342 1996 REVERTE PORLAN SOLEDAD/23243935
 L127 1995 RODRIGUEZ GARCIA JOSE/23245970
 5719 94-95 ROMERO MARTINEZ ANGELA/23252734
 2588 95-96 RUIZ ABELLAN ENRIQUE P./23262185
 5652 95-96 RUIZ CANOVAS ANGELES/23227728
 5739 1996 RUIZ DIAZ M ANTONIA/23215448
 4638 95-96 RUIZ FERRA LAZARO/23255780

CL GRAN VIA, 30-MURCIA IMPUESTO ACT.ECONOM. 37.538.-
 CL LA SEDA, 1 3ºB-LORCA LIQ.I.B.I. URBANA 47.646.-
 DP POZO HIGUERA-LORCA IMPUESTO VEHICULOS 103.480.-
 CM FELIX-LORCA LIQ.AGUA POTABLE 1.760.-
 CL ALONSO VARGAS, 2-LORCA IMPUESTO ACT.ECONOM. 7.900.-
 AV JUAN CARLOS I, 81-LORCA IMPUESTO ACT.ECONOM. 204.257.-
 AV STA CLARA, 10-LORCA AGUA POTABLE, MULTAS, ETC. 40.089.-
 CL PEREZ CASAS, 108-LORCA IMPUESTO ACT.ECONOM. 134.060.-
 CL SEGUNDA CAIDA, 20-LORCA MULTA CIRCULACION 4.000.-
 CL ANTONIO MACHADO-LORCA MULTA CIRCULACION 5.000.-
 DP RAMONETE-LORCA IMPUESTO VEHICULOS 26.400.-
 CL MAYOR, 51-LORCA IMPUESTO ACT.ECONOM. 5.906.-
 CL JERONIMO STA FE, 19-LOR. I.B.I. URBANA, MULTA 7.012.-
 PZ BORDADORA APOL.ROS-LOR. MULTA CIRCULACION 5.000.-
 CL MANUEL FALLA-AGUILAS I.A.E., AGUA POT., ETC. 152.320.-
 CL ORTEGA MELGARES, 98-LOR. I.V.T.M., I.A.E. 249.503.-
 CEMENTERIO-TORREC.-LORCA MULTAS CIRCULACION 8.000.-
 CTRA GRANADA, 53-LORCA MULTA CIRCULACION 4.000.-
 CL ALBURQUERQUE, 1-LORCA I.V.T.M., MULTA 10.900.-
 CL RIO JUCAR, 9-LORCA MULTA AGUA POTABLE 15.000.-
 CTRA GRANADA, 59-LORCA I.A.E., I.B.I., ETC. 72.521.-
 AV JUAN CARLOS I, 18-LORCA IMPUESTO ACT.ECONOM. 21.940.-
 CL CARACOLBROS-LORCA IMPUESTO VEHICULOS 21.700.-
 PUNTAS CALNEGRE-LORCA IMPUESTO VEHICULOS 33.300.-
 CNO MULFARROS, 683-LORCA I.A.E., I.V.T.M. 39.250.-
 CL MADRE D.PENA, 6-LORCA MULTA CIRCULACION 4.000.-
 CL CORREDERA, 46-LORCA MULTA CIRCULACION 5.000.-
 CTRA ALMENARA, 91-LORCA MULTA CIRCULACION 4.000.-
 TR J.CARLOS I, 10 5º-LORCA I.B.I. RUSTICA 6.047.-
 CTRA GRANADA, 57 4ºB-LORCA I.V.T.M., I.A.E. 59.360.-
 CL RAMBLA ALTA, 11-LORCA IMPUESTO ACT.ECONOM. 21.091.-
 AV STA CLARA, 10-LORCA MULTA CIRCULACION 4.000.-
 AV FUERZAS ARMADAS-LORCA IMPUESTO ACT.ECONOM. 27.348.-
 DP BEJAR, 93-LORCA MULTAS CIRCULACION 9.000.-
 CL ANTONIO MACHADO, 2-LORCA MULTAS CIRCULACION 8.000.-
 CR ESTACION, 1-CAMPIL.LORCA IMPUESTO ACT.ECONOM. 31.745.-
 CL MARCOS MARTINEZ, 7-LORC. I.V.T.M., MULTA 29.600.-
 CTRA GRANADA, 45-LORCA IMPUESTO ACT.ECONOM. 13.674.-
 CNO VIEJO PTO, 19-LORCA MULTA CIRCULACION 4.000.-
 TORREC.-CEMENTERIO-LORCA I.A.E., I.B.I.URBANA 80.796.-
 CL CADIZ, 2-PULPI MULTA CIRCULACION 15.000.-
 CL PEREZ CASAS, 49-LORCA PLUSVALIA 231.096.-
 CL ESCRITOR ALF.ESPEJO-LO. MULTA CIRCULACION 4.000.-
 CL STA QUITERIA, 12-LORCA IMPUESTO VEHICULOS 100.500.-
 CL MONTE URBION, 4-LORCA MULTA CIRCULACION 4.000.-
 AV COSTA CALIDA, 10-MAZAR. IMPUESTO ACT.ECONOM 67.146.-
 CL MARTIN MORATA, 1-LORCA IMPUESTO VEHICULOS 26.400.-
 CTRA AGUILAS, 184-LORCA MULTA CIRCULACION 5.000.-
 DP AGUADERAS-LORCA IMPUESTO VEHICULOS 26.400.-
 CL CAMINO VIEJO PTO-LORCA LIQ.PROYECTO INSTAL. 17.709.-
 AL CERVANTES, 16-LORCA I.A.E., MULTA 103.464.-
 CL MAYOR, 12 2º-LORCA I.V.T.M. Y MULTA 22.900.-
 CL LOPE GISBERT, 26-LORCA I.B.I., I.V.T.M., MULTAS 87.278.-
 CL JOSE DE VALLES, 7-LORCA MULTAS CIRCULACION 12.000.-
 CL JOSE DE VALLES, 7-LORCA I.V.T.M. Y MULTAS 14.900.-
 AL POETA GIMENO CAST.-LOR. MULTAS CIRCULACION 16.000.-
 AL CERVANTES, 5-LORCA PLUSVALIA 6.096.-
 CL MAYOR, 39-LORCA LIQ.I.B.I. URBANA 26.866.-
 CNO CASA MULA-LORCA IMPUESTO ACT.ECONOM. 29.101.-
 RAMBLA PURIAS-LORCA I.V.T.M. Y MULTA 10.900.-
 EL CONSEJERO, 106-LORCA MULTAS CIRCULACION 12.000.-
 EL CONSEJERO, 36-LORCA IMPUESTO ACTIV.ECONOM. 30.783.-
 CL JERONIMO STA FE, 10-LOR. I.V.T.M. Y MULTAS 26.900.-

5463	95-96	RUIZ GALLARDO M JOAQUINA/23223871	CL CASTILLO FELI,1-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	18.250.-
1864	95-96	RUIZ LOPEZ JUAN/23250029	PARTIDOR MORALES-LORCA	I.V.T.M. Y MULTAS	10.900.-
5653	1996	RUIZ PEREZ PEDRO/23210072	EL MOLINILLO-LORCA	MULTAS CIRCULACION	20.000.-
5585	93-96	SALAH,NACIL/342601	AV LOS ANGELES,38-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.400.-
943	95-96	SALAS LLAMAS CATALINA/23165311	CN PTE ALTO,254-LORCA	I.V.T.M.,MULTAS	10.500.-
4113	95-96	SANCHEZ ALCAZAR FRANCISCO/23244065	CTRA ALTOBORDO,12-LORCA	MULTAS CIRCULACION	15.000.-
L234	1994	SANCHEZ CARO PEDRO/23243096	CL CRUZ SOLA,4-LORCA	IMPUESTO ACTIV.ECONOM.	38.640.-
851	1996	SANCHEZ REINALDOS ANTONIO/23236783	DP PURIAS-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-
L1147	1996	SANCHEZ RUIZ ISABEL/23091221	DP LA PACA,139-LORCA	PLUSVALIA	1.455.-
989	91-94	SANSEGUNDO JIMENEZ M CONCEP./23228790	CL PANADERIA,1-LORCA	I.V.T.M. Y MULTAS	69.050.-
4762	93-95	SCOOTA SOC.COOP./F30291686	DP TORRECILO-LORCA	IMPUESTO ACTIV.ECONOM.	6.084.-
5536	91-96	SEGOVIA CHUECOS JESUS/23241633	ALBERQUILLA-TORREC.LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	45.100.-
L649	1993	SEGURA LOPEZ DIEGO/23211742	CL RAMBLA ALTA,47-LORCA	IMPUESTO ACTIV.ECONOM.	10.500.-
5718	95-96	SEGURETAT 92 SA/A58210519	CL CARDEDEU,39-BARCELONA	IMPUESTO ACTIV.ECONOM.	135.317.-
4573	1992	SENHISOL,S.L./B30169189	CNO PTE CHURRA,315-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000.-
5302	1996	SERRANO GALLEGO J MARIA/23184963	CTRA ALMENARA-LORCA	MULTA CIRCULACION	5.000.-
L2651	1995	SERRANO GOMEZ SALVADOR/24183774	AV PORTUGAL,17-LORCA	PLUSVALIA	4.568.-
4343	1996	SIRKALA, S.L./B30352595	AV JUAN CARLOS I,34-LORCA	I.B.I.,I.A.B.,ETC.	219.594.-
4161	1996	SORROCHE LOPEZ ANTONIO/23240045	CL RAF.SCHEZ.CAMPOY-LORCA	MULTAS CIRCULACION	16.000.-
M2478	1996	SOSA GAZQUEZ JESUS/	CL MINAS, 9-LORCA	MULTA CIRCULACION	5.000.-
L872	1993	SUNINTER,SL/B12327227	CL POLA,14-CASTELLON PL.	IMPUESTO ACTIV.ECONOM.	50.750.-
5732	94-95	TALLERES JOANPE,S.L/B30421499	CTRA GRANADA-LORCA	IMPUESTO ACTIV.ECONOM.	92.659.-
2001	93-94	TORRECILLAS GARCIA AGUSTIN/23157321	AV PORTUGAL,10 1º-LORCA	I.B.I.,MULTAS,ETC.	58.089.-
5744	1995	TRINIDAD FDEZ. GARCIA Y O./E30423404	CR GRANADA,59-LORCA	IMPUESTO ACTIV.ECONOM.	13.640.-
5505	95-96	TROYANO SERRANO ANA/23242677	CL MUSSO FONTES,50-LORCA	I.V.T.M.,I.A.B.	60.874.-
L189	1994	URBANIZADORA TRES MARES/B30298285	CL CONDE ARANDA,27-AGUIL.	IMPUESTO ACTIV.ECONOM.	99.820.-
5665	89-96	VELASCO DOMINGUEZ ALEJANDRO/23222597	MATALENTISCO,33-AGUILAS	I.B.I.URBANA	94.222.-
5664	1996	VELASCO DOMINGUEZ ENRIQUE/23238512	MATALENTISCO,33-AGUILAS	I.V.T.M. Y MULTA	31.900.-
2460	1996	VILCHES PACHECO M MAR/23222178	AL CERVANTES,13 4º-LORCA	I.V.T.M. Y MULTA	7.500.-
M916	1996	ZAMORA SICILIA DOMINGO/23174584	AV J CARLOS I,62-LORCA	MULTA CIRCULACION	5.000.-
L521	94-95	ZANAZA JIMENEZ CHRISTIAN S./46322930-X	CL RUBIRA, 7-LORCA	IMPUESTO ACTIV.ECONOM.	59.218.-

A los deudores anteriormente relacionados el señor Tesorero dictó la siguiente:

Providencia.-"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, y el artículo 5, 3, c del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento".

Notifíquese esta providencia de apremio a los deudores relacionados y requerirles para que hagan efectivo sus débitos durante el plazo establecido, en el artículo 108 del citado Texto legal.

Contra la citada providencia de apremio podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o cualesquiera otros si los considera convenientes a su derecho.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los relacionados deudores por el presente, concediéndose el plazo para satisfacer sus deudas de la siguiente forma:

La relacionadas y publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las relacionadas y publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, haciéndose constar que dichos débitos, podrán hacerlos efectivos en la Tesorería Municipal, y que de no efectuar el pago dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes conforme lo determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo se comunica a dichos deudores lo siguiente:

- 1.º-La advertencia sobre liquidación de intereses de demora y de las posibles costas que puedan originarse.
- 2.º-Posibilidad de solicitud de aplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 y, en su caso 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.
- 3.º-Que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado Texto Legal.

Lorca, 7 de abril de 1997.—El Tesorero.

MURCIA**Servicio de Recaudación****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Por el señor Tesorero de este Ayuntamiento ha sido autorizada con fecha 16 de mayo de 1997 la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados en los expedientes de apremio seguidos para la realización de los débitos de los deudores que a continuación se relacionan:

-Expediente número 90152587: Doña Ana María Reverte Martínez, D.N.I. 22.386.012, y doña Ginesa Reverte Martínez, D.N.I. 22.275.848, domiciliadas en El Palmeral, Portal 20, Alicante, y San Antón, 31, escalera 6, edificio Alameda, Murcia, por los conceptos de Contribución Territorial Urbana e I.B.I. Urbana, y un importe de 1.405.509 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

-Expediente número 61680: Don Prudencio Nicolás Alcántara, D.N.I. 74.305.279, domiciliado en calle Doctor Fléming, número 1, Churra, Murcia, por los conceptos de I.A.E. Empresariales, Contribuciones Especiales, Impuesto Circulación, C.T. Urbana, Intereses Demora, I.B.I. Urbana, Impuesto Plus Valía, Impuestos Vehículos, licencia Aperturas, Licencia Obras y Multas Urbanísticas, y un importe de 5.973.634 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

-Expediente número 90403253: Comunidad de Propietarios Residencial La Pérgola, S.A., C.I.F. A-30319123, domiciliado en calle San Patricio, número 10, 1.º C, Murcia, por el concepto de I.A.E. Empresariales, y un importe de 7.624.246 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

-Expediente número 90020977: Juguetes Benedicto, S.A., C.I.F. A-30136444, domiciliado en calle Rosario, número 12, Puente Tocinos, Murcia, por los conceptos de I.A.E. Empresariales, Liquidaciones I.B.I. Urbana, I.B.I. Urbana, Incremento Valor Terrenos, Licencia Obras y Multas Urbanísticas, y un importe de 4.351.408 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

-Expediente número 114967: Don Juan Antonio Gómez Hernández, D.N.I. 22.443.245, domiciliado en calle Nuestra Señora de Guadalupe, número 55, Guadalupe, Murcia, por los conceptos de Multas urbanísticas, Licencia Obras, Licencia Aperturas, I.A.E. Empresariales y Tasa Basuras, y un importe de 1.610.817 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (3-1-1991), el señor Tesorero ha dictado con fecha 19 de mayo de 1997 las siguientes

No habiéndose satisfecho las deudas objeto de los expedientes de apremio seguidos contra los deudores referenciados, decreto la venta de los bienes inmuebles embargados propiedad de los mismos. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 8 de julio de 1997, a las 12 horas, en la sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en Glorieta de España, Murcia.

-Expediente doña Ana María Reverte Martínez y doña Ginesa Reverte Martínez: Finca urbana número 12.773, sita en Espinardo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 166, sección 7.ª, folio 37. Valoración: 9.122.530 pesetas.

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 9.122.530 pesetas.

-Expediente don Prudencio Nicolás Alcántara: Finca urbana número 6.151, sita en término de Murcia, partido de Churra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 76, sección 7.ª, folio 49. Valoración: 16.215.000 pesetas.

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 16.215.000 pesetas.

-Expediente Comunidad de Propietarios Residencial La Pérgola, S.A.:

a) Finca urbana número 20.339, sita en término de Murcia, partido de La Albatalla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 245, sección 8.ª, folio 211.

b) Finca urbana número 20.373, sita en término de Murcia, partido de La Albatalla, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco, libro 246, sección 8.ª, folio 21.

c) Finca urbana número 20.410, sita en término de Murcia, partido de La Albatalla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 246, sección 8.ª, folio 49.

Valoración: 29.156.000 pesetas.

Cargas anteriores:

Hipotecas a favor de Banco Zaragozano, S.A. y Banzano Hipotecario, S.C.H.: 30.397.121 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 7.624.246 pesetas (importe de los débitos).

-Expediente Juguetes Benedicto, S.A.: 6/9 partes indivisas de la finca urbana número 19.242, sita en Puente Tocinos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, libro 259, sección 6.ª, folio 94. Valoración: 2.977.333 pesetas.

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 2.977.333 pesetas.

-Expediente don Juan Antonio Gómez Hernández: Finca urbana número 68-N, sita en término de Murcia, partido de Guadalupe. Inscrita en el Registro de la propiedad número Cinco, libro 193, sección 8.ª, folio 155. Valoración: 12.400.000 pesetas.

Cargas anteriores:

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Murcia, inscripción 5.ª: 7.018.913 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 5.381.087 pesetas.

Estas providencias se deben notificar a los deudores y, en su caso, a sus cónyuges, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

El anuncio de subasta se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el "Boletín Oficial del Estado", en su caso, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

-Expediente doña Ana María Reverte Martínez y doña Ginesa Reverte Martínez.

Lote único: Urbana: Siete.-Vivienda letra D, en planta primera, sin contar la baja ni sótano, del edificio en construcción, situado en Murcia, Pueblo de Espinardo, con fachada principal a la calle Mahón y fachada lateral a calle Escultor José Planes. Superficie útil ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y construida de ciento nueve metros, noventa y un decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 166, sección 7.ª, folio 37, finca número 12.773. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

-Expediente don Prudencio Nicolás Alcántara.

Lote único: Urbana: Un trozo de tierra con riego de la acequia de Churra la Vieja, en el partido de Churra, término de Murcia, de cabida 2 áreas, 45 centiáreas y 70 decímetros cuadrados. Tiene que dejar una franja de 4 metros de ancha por todo el linde Sur, 3 para la calle y 1 para accesos. Inscrita en el libro 76, sección 7.ª, folio 49, finca número 6.151. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 200.000 pesetas.

-Expediente Comunidad de Propietarios Residencial La Pérgola, S.A.

Lote único: Urbana: Doscientos once: Vivienda en cuarta planta alta, tipo I, escalera uno, del bloque I, del edificio en construcción denominado "Residencial La Pérgola", sito en término de Murcia, partido de La Albatalla, en el hoy denominado barrio de San Basilio de esta ciudad. Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 245, sección 8.ª, folio 211, finca número 20.339.

Urbana: Doscientos venticinco: Vivienda en planta baja elevada, tipo C, escalera dos, del bloque II, del edi-

ficio en construcción denominado "Residencial La Pérgola", sito en término de Murcia, partido de La Albatalla, en el hoy denominado barrio de San Basilio de esta ciudad. Tiene una superficie construida de ciento dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 246, sección 8.ª, folio 021, finca número 20.373.

Urbana: Doscientos cuarenta y dos: Vivienda en primera planta alta, tipo E, escalera tres, del bloque II, del edificio en construcción denominado "Residencial La Pérgola", sito en término de Murcia, partido de La Albatalla, en el hoy denominado barrio de San Basilio de esta ciudad. Tiene una superficie construida de ciento dos metros, diecinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 246, sección 8.ª, folio 049, finca número 20.401. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

-Expediente Juguetes Benedicto, S.A.

Lote único: 6/9 partes indivisas de la siguiente finca urbana: Uno.-Local en planta de sótano destinado a aparcamientos, del edificio en construcción situado en Murcia, Puente Tocinos, calle del Sol, sin número. Superficie construida doscientos tres metros cuadrados, y útil ciento sesenta y dos metros, cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Según se mira al edificio desde la calle de su situación: derecha entrando, Oeste, Cooperativa Obrera Nuestra Señora de la Fuensanta; izquierda, Este, resto de finca mayor de donde se segregó el solar; fondo, Sur, Francisco Serrano Soler y finca mayor de donde se segregó el solar; y frente, Norte, calle del Sol. Cuota: Veintitrés enteros, cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el libro 259, sección 6.ª, folio 94, finca número 19.242.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 50.000 pesetas.

-Expediente don Juan Antonio Gómez Hernández. Lote único: Urbana: Situada en término de Murcia, partido de Guadalupe, y su calle de Guadalupe, número cincuenta y uno de policía, que mide siete metros y cincuenta centímetros de fachada, por veinte metros de fondo, o sean ciento cincuenta metros cuadrados. Inscrita en el libro 193, sección 8.ª, folio 155, finca número 68-N. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

2.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumple la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el

Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas de Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.—Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 21 de mayo de 1997.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Número 7556

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 22-5-97, aprobó el pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas, que regirá la contratación urgente a tramitar mediante subasta por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento de infraestructura turística, parque natural e instalaciones deportivas". El cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 122,2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de

18 de abril, se anuncia subasta, si bien la licitación se alzará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de ofertas: En la Secretaría General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Plazo para la presentación de ofertas: Trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tipo de licitación: 6.961.545 pesetas.

El pliego de condiciones, modelo de proposición para presentar ofertas y demás antecedentes precisos al efecto, podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9 a 15 horas.

Campos del Río, 26 de mayo de 1997.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 7550

MAZARRÓN

Corrección de errores

Advertidos errores en la publicación del anuncio sobre aprobación definitiva del proyecto "Plan Especial de Ordenación de Ciudad de Ocio" aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 115, de 20 de mayo de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "las Ordenanzas que figuran en dicho Plan Especial, son las siguientes:

1.-Serán de aplicación las definiciones y conceptos de las normas del Plan General de Mazarrón.

2.-Los altillos tendrán la consideración de porches a efectos del cómputo de edificabilidad.

3.-La superficie edificable es la que viene reflejada en el apartado número 10.

4.-Altura máxima 1 planta (5,5 metros en parámetros laterales y 7,50 en cumbres).

5.-Altillos: Dentro de la altura máxima se permitirán altillos hasta agotar edificabilidad.

6.-Usos: Comercial y recreativo".

Debe decir:

Las Ordenanzas que figuran en dicho Plan Especial son las siguientes:

1.-Serán de aplicación las definiciones y conceptos de las normas del Plan General de Mazarrón.

2.-La superficie edificable es la que viene reflejada en el apartado número 10.

3.-Número máximo de plantas: Una planta (4 metros).

4.-Usos: Comercial y recreativo.

Mazarrón, 26 de mayo de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 352/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Centro Cultural Integral en Patiño, 2.ª fase (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Patiño.

Plazo de ejecución: Siete meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Veinticuatro millones ochocientos mil pesetas (24.800.000 pesetas).

5. Garantías

Definitiva: 992.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de mayo de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7396

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 396/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Rehabilitación de la calle Correos de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Cinco meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Doscientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas (274.999.999 pesetas).

5. Garantías

Definitiva: 11.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.
Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de mayo de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7397

CIEZA

Anuncio de concurso

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones económico administrativas particulares para la concesión de la explotación de los puestos números 1, 2, 3 y 4 de la Lonja Municipal de Frutas y Verduras, se somete el mismo a exposición pública durante un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán examinar el mismo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se convoca subasta con las siguientes condiciones, debiendo quedar la licitación pospuesta en el supuesto de que contra dicho pliego de condiciones se formulen reclamaciones:

Objeto del concurso: La concesión de la Explotación de los Puestos de la Lonja Municipal de Frutas y Verduras números 1, 2, 3 y 4.

Procedimiento de selección: Se realizará de acuerdo con los criterios de preferencia y el baremo fijado en la cláusula 2.ª del pliego de condiciones.

Duración de la concesión: 20 años.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: 60.000 pesetas.

Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores: Documentación acreditativa de los Criterios de Preferencia fijados en la cláusula 2.ª y Modelo de Proposición establecido en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

Presentación de plicas: En el Registro General del Ayuntamiento de Cieza, de diez treinta a catorce horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Expediente: Podrá examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza hasta el término del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cieza, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de plicas.

Cieza, 19 de mayo de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 5674

YECLA

Advertido error en la publicación número 5674, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 99, de fecha 2 de mayo de 1997, se rectifica en lo siguiente:

—En la Base Primera, punto 3: Supresión del párrafo "esencialmente vinculado a la Brigada Municipal de Obras".

—En la Base Sexta, méritos académicos, párrafo quinto:

Dice: "Titulación de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Automoción, Especialidad Mecánica Agraria: 1,50 puntos."

Debe decir: "Titulación de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Agraria, Especialidad Mecanización Agraria: 1,50 puntos."

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en carril de los Chornos, La Arboleja-Murcia». Número de expediente 21/97.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 45.927.141 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 26 de mayo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Colector de Saneamiento en La Albatalía, fase IV, Murcia». Número de expediente 22/97.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 87.086.804 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 26 de mayo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en la carretera de Guadalupe. La Albatalía, Murcia». Número de expediente 23/97.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 19.569.563 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Garantías: Será el 2% del presupuesto base de licitación. La no presentación de la garantía provisional será causa de exclusión no subsanable (artículo 36, de la L.C.A.P.).

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

11.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 26 de mayo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en carril de Los Torres, La Arboleja, Murcia». Número de expediente 24/97.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 48.871.689 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Cinco meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 26 de mayo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en camino de La Herrera, Aljucer, Murcia». Número de expediente 25/97.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 23.703.793 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 26 de mayo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en carril de Los Alarcones, La Arboleja, Murcia». Número de expediente 26/97.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 39.232.754 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 26 de mayo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en carril de Los Pepines, de La Arboleja, Murcia». Número de expediente 27/97.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 35.203.410 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 26 de mayo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de Modificación del Plan Parcial Residencial de Puente Tocinos, sobre reubicación de parcelas y reajuste de superficies, en cuanto a delimitación de usos (UU.AA I, II, III y IV), y suspensión de licencias en determinadas parcelas

Aprobado inicialmente por el Alcalde Presidente de la Corporación, mediante Decreto adoptado con fecha 18 de abril de 1997, el proyecto de Modificación del Plan Parcial Residencial Puente Tocinos, cuyo objeto es posibilitar el cambio de ubicación de la manzana edificable situada en la Unidad de Ejecución I y II, en la memoria parcela B, produciéndose asimismo un reajuste de superficies en cuanto a delimitación de usos dentro de la gran parcela de equipamientos situada en la U.E. IV, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, al amparo de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo, en el precitado Decreto se determinó la suspensión de licencias de edificación en las parcelas denominadas "A" y "B", en la Memoria del proyecto, situadas en las Unidades de Ejecución III, I y II, respectivamente, del Plan Parcial, por plazo de un año a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 13 de mayo de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 7198

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobación inicial Presupuesto General 1997

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1997, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 1997. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, de manera que los interesados a que se refiere el artículo 151-1 de la mencionada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Las Torres de Cotillas, a 20 de mayo de 1997.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 7055

COMUNIDAD DE REGANTES HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LOS CHARCOS

C I E Z A

A N U N C I O

El Sr. Comisario-Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General Ordinario celebrado el pasado día 23 de abril el nuevo padrón revisado del año 1997, correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en los locales de la Comunidad, sitos en Paseo, 11, 4.º A, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las citadas oficinas, una vez concluido la exposición pública del padrón, durante el plazo de tres meses, en periodo voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en periodo voluntario tendrán un descuento por pronto pago del 10%. Pasado el plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 5 de mayo de 1997.—El Comisario-Presidente.

Número 7056

COMUNIDAD DE REGANTES HEREDAMIENTO DE LA ANTIGUA ACEQUIA DE DON GONZALO

C I E Z A

A N U N C I O

El Sr. Comisario-Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General Ordinario celebrado el pasado día 30 de abril el nuevo padrón revisado del año 1997, correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en los locales de la Comunidad, sitos en Paseo, 11, 4.º A, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las citadas oficinas, una vez concluido la ex-

posición pública del padrón, durante el plazo de tres meses, en periodo voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en periodo voluntario tendrán un descuento por pronto pago del 10%. Pasado el plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 5 de mayo de 1997.—El Comisario-Presidente.

Número 7058

COMUNIDAD DE REGANTES HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LOS CHARCOS

C I E Z A

A N U N C I O

El Sr. Comisario-Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General Ordinario celebrado el pasado día 23 de abril se nombró Agente Recaudador para el cobro en ejecutiva de los débitos a favor de la Comunidad, a doña María de la Cruz Marín Ayala, mayor de edad, vecina de Cieza y con domicilio a efecto de notificaciones en esta misma plaza en la calle Paseo, número 11, 4.º A.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Cieza, 10 de mayo de 1997.

Número 7116

ANUNCIO DE EXTRAVÍO DE TÍTULO

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don José Antonio Cuenca Luna.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 20 de mayo de 1997.—El Interesado.